

ANUNCIO

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

D^a ANA MARIA GARCIA ROLDAN, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAJAR, PROVINCIA DE GRANADA.

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 322 de 23.08.17, se ha aprobado la Bolsa Social Rotativa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, cuya vivencia será de tres años a contar desde su publicación, y cuyo texto dice:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 2 de agosto de 2017 por la Comisión de Evaluación constituida para valorar los méritos y las pruebas del procedimiento selectivo convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2016, para constituir una Bolsa Social Rotativa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de conformidad con las Bases publicadas en BOP núm. 51, de 16 de marzo de 2016.

Vistos los Anexos I, II y III adjuntos a dicha acta.

Visto que se han presentado tres alegaciones a las calificaciones obtenidas, que han sido valoradas y resueltas por la Comisión en sesión de 16 de agosto de 2017.

Esta Alcaldía, en uso de la competencia que le otorga del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Bolsa Social Rotativa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en el marco del programa de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Cájjar que se recoge en ANEXO I.

Segundo: Proceder a su publicación en el Tablón de Edictos y página WEB del Ayuntamiento, dejando debida constancia de ello en el expediente tramitado.

Tercero: El plazo de vigencia de la Bolsa será de tres años a contar desde su publicación, con la excepción prevista en la base 1.4.

LA ALCALDESA, Fdo.: Ana Maria García Roldán.

Documento fechado y firmado electrónicamente al margen

Nº Expte. Gestiona 297/2017

ANEXO

BOLSA SOCIAL ROTATIVA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

Nº ORDEN	NOMBRE	1er. APELLIDO	2º APELLIDO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Encarnación	Megías	González	16,25
2	Cristina	Sánchez	González	14,63

3	Rosa María	Marín	Rodríguez	14,53
4	Josefa	Rodríguez	Olmedo	13,87
5	Josefa	Piedra	Arrebola	13,78
6	Estefanía	García	Cuerva	13,50
7	Noemí	Sánchez	Blanco	13,27
8	M ^a . Del Pilar	Segovia	Bensusán	12,15
9	Antonia	Madina	Moleón	11,32
10	Cándida	Gutiérrez	Rodríguez	10,50
11	Carmen	Martel	Águila	10,33
12	Esmeralda	Gutiérrez	Rodríguez	10,11
13	Samuel	Quirantes	Arenas	9,93
14	Abel	De Diego	Pino	9,53
15	María	García	Fernández	9,24
16	Concepción	Rivas	García	9,13
17	Ana	Villanueva	Monteagudo	9,01
18	Mónica	Gutiérrez	Álvarez	8,60
19	Martha Angélica	Núñez	Rojas	8,06
20	Estefanía	Molino	Fernández	7,59
21	María	López	Bedmar	6,83
22	Celina	Mena	Collado	6,11

Diligencia para hacer constar que este anuncio ha permanecido expuesto al público en el Tablón Municipal de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Cájar desde el _____ hasta el _____ ambos inclusive.

En Cájar a

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. : M^a Eugenia Pérez Merino.